



Resolución de Alcaldía

N°357-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 de Octubre del 2020.

VISTOS:

El Convenio de Cooperación Interinstitucional de Ejecución del Proyecto denominado "Mejoramiento de la Infraestructura Vial de la Avenida Juan Moore del Tramo Av. Manuel Cuadros - Av. Los Precursores de Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva-Provincia de Tacna-Departamento de Tacna, entre la Municipalidad Provincial de Tacna y la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva" de fecha 12 de Agosto del 2020, El Memorandum N° 276-2020-GM-MDCN-T, de fecha 02 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, El Informe N° 017-2020-LMCC-SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2020, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 299-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 1372-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, Informe N° 941-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 018-2020-LMCC-SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2020, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 301-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 144-2020-SGFP-GGP/MDCN-T, de fecha 06 de octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, El Informe N° 1395-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Provedo N° 6061, de fecha 07 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 245-2020-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 07 de Octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Provedo N° 6073, de fecha 07 de octubre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el **Expediente Técnico**, es un conjunto de documentos de **carácter Técnico y/o Económico** que permiten la adecuada Ejecución de un PIP, que contiene: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos de Ejecución de Obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de obra valorizado, formulas polinómicas, y, si el caso lo requiere, estudio de suelo, estudio geológico de impacto ambiental u otros documentos técnicos complementarios;

Que, en el artículo 6° literal g) del Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, establece taxativamente lo siguiente: **Al Órgano Resolutivo le corresponde.** - AUTORIZAR la ejecución de las inversiones de su sector, GR o GL y la elaboración del expediente técnico o equivalente;

Que, con fecha 12 de Agosto del 2020 se suscribe el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA, ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA";

Que, mediante Memorandum N° 276-2020-GM-MDCN-T, de fecha 02 de Octubre del 2020, emitido por la Gerencia Municipal dirigido a la Gerencia de Gestión de Proyectos, señala que de acuerdo a sus competencias y responsabilidades deberá de proceder con la aprobación del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único N° 2428207;

Que, mediante Informe N° 017-2020-LMCC-SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 05 de octubre del 2020, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, concluye que el presupuesto total del Expediente Técnico asciende a S/ 2,136,556.14 (Dos Millones Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 14/100 soles); el plazo de ejecución del proyecto es de 5 meses y 29 días (179 días calendario) entre los dos componentes de ejecución de obra; la modalidad de ejecución del Proyecto se realiza por Ejecución Presupuestaria Indirecta - Por contrata; y recomienda se derive dicho expediente técnico a las áreas respectivas, para su evaluación, tramite y aprobación;

Que, mediante Informe N° 299-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 06 de Octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite a la Gerencia de Gestión de Proyectos el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único N° 2428207, el mismo que cuenta con Opinión Favorable por parte de la Gerencia de Ingeniería y Obras de la Municipalidad Provincial de Tacna, por lo que recomienda se derive la presente a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1372-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 06 de Octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, remite el expediente técnico y actuado a la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos para su conocimiento, evaluación y/o aprobación según corresponda;

Que, mediante Informe N° 941-2020-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de Octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, remite evaluación del Expediente Técnico Aprobado del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único N° 2428207, concluye que el proyecto presenta un contenido e información acorde a las normativas y leyes vigentes, a su vez, toma como base la directiva de la entidad en tal sentido considera conforme su aprobación según el siguiente detalle:

- La Modalidad de ejecución determinado por el proyectista es "Administración Indirecta - (Contrata)".
- El plazo de ejecución determinado por el proyectista es de "179 días calendario".
- El presupuesto consignado y sustentado en el Expediente Técnico del proyecto es de: S/ 2'136,556.14 (Dos Millones Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 14/100 soles)
- La incidencia del expediente técnico al perfil declarado viable tiene el siguiente detalle:

INCIDENCIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
PRESUPUESTO PERFIL DECLARADO VIABLE	S/2,150,735.36
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO	S/2,136,556.14
INCIDENCIA RESPECTO AL PERFIL APROBADO	-0.66%

Asimismo señala las siguientes RECOMENDACIONES: Se sugiere que antes de iniciar con la ejecución física del proyecto, la Unidad Ejecutora cuente con todas las autorizaciones y documentos legales, que de acuerdo a la normatividad vigente son necesarios. Continuar con los trámites para la aprobación del Expediente Técnico del **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA"** con Código Único de Inversión N° 2428207, mediante Acto Resolutivo. El trámite para la aprobación del Expediente Técnico en mención, debe realizarse en forma oportuna y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, mediante Informe N° 018-2020-LMCC-SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 07 de Octubre del 2020, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, remite a la Sub Gerencia de Estudios el Informe de Justificación Técnica de la Modificación del Estudio Definitivo Respecto al Perfil y el llenado del Formato N° 08-A, en la Parte B Datos de la fase de ejecución Expediente Técnico o documento equivalente y programación del PI, por lo que recomienda se derive a la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos para su revisión, evaluación y aprobación del mismo;

Que, mediante Informe N° 301-2020-OERC/SGE/GGP/MDCN-T, de fecha 07 de Octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, remite a la Gerencia de Gestión de Proyectos el informe de consistencia y formato N° 08 parte B del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversión N° 2428207, para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 144-2020-SGFP-GGP/MDCN-T, de fecha 06 de Octubre del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, remite a la Gerencia de Gestión de Proyectos el Informe de Consistencia del Expediente Técnico del PI denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversiones N° 2428207;

Que, mediante Informe N° 1395-2020-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 07 de Octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, informa que según evaluación realizada por la Sub Gerencia de Formulación de Proyectos de la Entidad, es declarado APROBADO, el informe de consistencia del proyecto en mención, el mismo que fue elaborado bajo la normativa vigente, para que continúe con el ciclo de inversión, así mismo se recomienda dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 544-2019-MDCN-T, con fecha 28 de Noviembre del 2019, donde se aprobó el Expediente Técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversiones N° 2428207, donde indica su ejecución presupuestaria Indirecta- CONTRATA;

Que, mediante Provedo N° 6061, de fecha 07 de octubre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Bill Villegas Mamani, requiere evaluar y emitir opinión respecto la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único N° 2428207;

Que, mediante el Informe N° 245-2020-GAJ-GM/MDCN-T, de fecha 07 de Octubre del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina de manera favorable respecto a la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único de Inversiones N° 2428207 por el monto de S/ 2'136,556.14 (Dos Millones Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 14/100 soles), con plazo de ejecución de 179 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Contrata;

Que, mediante Provedo N° 6073, de fecha 07 de octubre del 2020, emitido por el Gerente Municipal, Ing. Bill Villegas Mamani, requiere evaluar y emitir acto resolutorio, respecto la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS – AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único N° 2428207;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, conforme lo previsto en el párrafo 7.1.6 de la "Directiva sobre Ejecución y Liquidación de Obras Públicas Ejecutadas por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T de fecha 22 de diciembre del 2011, establece expresamente: "(...) El Expediente Técnico serán concordantes y mejoradas sustancialmente a lo determinado por los Estudios de Pre-Inversión y deberán ser aprobados mediante Acto Resolutivo formal (Resolución de Alcaldía), de contar este último con delegación de funciones y autorizaciones correspondiente". El párrafo 7.1.7 de la misma Directiva señala que: "Los expedientes técnicos de obra que se ejecutarán por la modalidad de Administración Directa deberán considerar obligatoriamente en su pie de presupuesto Gastos Generales, Gastos de Liquidación de Obra, Gastos de Supervisión y Gastos de Expediente Técnico; se estipula también con obligatoriedad de esta norma para los Planes de Trabajo de los proyectos temáticos de unidades ejecutivas distintas a la ejecución de obras". Asimismo el párrafo 7.1.8 señala que: "Una vez aprobado el Expediente Técnico con Resolución, el Responsable de Obra deberá reformular para su ejecución mediante Acto Resolutivo (Costo Directo y Gastos Generales), pudiendo efectuar como máximo 2 modificaciones durante el proceso de ejecución de Obra; las cuales deberán ser aprobadas mediante Acto Resolutivo correspondiente", y por último el párrafo 7.2.10 establece expresamente lo siguiente: "las modificaciones al presupuesto analítico de la obra, será únicamente motivado por la formulación de expedientes técnicos de obras adicionales y deductivos aprobados, además de casos justificados técnicamente y autorizados por el inspector y/o supervisor";

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Estudios, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA" con Código Único N° 2428207, por el monto S/ 2'136,556.14 (Dos Millones Ciento Treinta y Seis Mil Quinientos Cincuenta y Seis con 14/100 soles), con plazo de ejecución de 179 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta - CONTRATA, según el siguiente detalle;

PRESUPUESTO RESUMEN	
MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LA AVENIDA JUAN MOORE DEL TRAMO AV. MANUEL CUADROS - AV. LOS PRECURSORES DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA - PROVINCIA DE TACNA - DEPARTAMENTO DE TACNA	
COMPONENTE 01: INFRAESTRUCTURA PEATONAL	S/ 860,982.00
COMPONENTE 02: INFRAESTRUCTURA VIAL	S/ 559,390.78
COSTO DIRECTO	1,420,372.78
GASTOS GENERALES 8%	113,629.82
UTILIDADES 5%	71,018.64
SUB TOTAL	1,605,021.24
IGV 18%	288,903.82
PRESUPUESTO DE OBRA O VALOR REFERENCIAL	1,893,925.06
GASTOS DE SUPERVISION (5.0%)	94,696.25
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA (1.0%)	18,939.25
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	34,299.33
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL (5%)	94,696.25
PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA	2,136,556.14

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN N° 544-2019-MDCN-T, con fecha 28 de Noviembre del 2019, donde se APROBÓ el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial en la Avenida Juan Moore Del Tramo Av. Manuel Cuadros - Av. Los Precursores de Ciudad Nueva del Distrito de Ciudad Nueva - Provincia de Tacna - Departamento de Tacna", con Código Único de Inversiones N° 2428207, con presupuesto de S/ 1, 881,277.01 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Un Mil Doscientos Sesenta y Siete con 01/100 soles), con plazo de ejecución de 161 días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Administrativa Directa;

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.O.
ALCALDE
GM
GA:
GEP
SGSG
SGSP
GPSR
SGTI
ARCHIVO